



PUNTA ARENAS, Mayo 05 de 2009

NUM. 1447 / (SECCION "B").- VISTOS:

- ✓ **Antecedente N° 2395**, recaído en Oficio Ord. N° 114, de fecha 30 de Abril de 2009, de Secretaría de Planificación, solicitando aprobación de Bases Administrativas Generales, y demás antecedentes anexos que regulan la Licitación Pública denominada "iluminación de Parques Plazas, Punta Arenas " ID 2349-17-LE09, entre otros proyectos;
- ✓ Resolución Alcaldía, mediante E-mail, de 04 de Mayo de 2009;
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y Actualizado;
- ✓ Decretos Alcaldicios Nros. 4052 de 06 de Diciembre de 2008 y 1642 y 1643 de 30 de Septiembre de 2004;

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 10° de la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", las Bases Administrativas Generales, y demás antecedentes anexos que regulan el llamado a Licitación Pública denominada "**ILUMINACIÓN DE PARQUES PLAZAS, PUNTA ARENAS**" las que estarán disponibles en el Portal Mercado Público bajo la adquisición ID 2349-17-LE09.
2. **LLAMESE** a Licitación Pública la adquisición "**ILUMINACIÓN DE PARQUES PLAZAS, PUNTA ARENAS**", disponible en el Portal Mercado Público bajo el ID 2349-17-LE09.
3. Las condiciones de la propuesta son aquellas contenidas en las Bases Administrativas Generales, y demás antecedentes anexos de la Licitación ID 2349-17-LE09.
4. En la presente Licitación podrán participar aquellas personas naturales y/o personas jurídicas que hayan obtenido las Bases a través del portal www.mercadopublico.cl y que cumplan con los requisitos establecidos en las Bases Administrativas Generales, que se encuentren debidamente inscritos en dicho portal y que en su giro establezca en propiedad el rubro que se licita.
5. **PUBLIQUESE** el llamado a Propuesta Pública en el Portal www.mercadopublico.cl, a contar de la fecha indicada en el calendario suministrado por el sistema electrónico de Compras Públicas.



CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL

VMC/CCK/pva.-

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- **Administración Municipal**
- Secretaría Comunal de Planificación
- Administración y Finanzas
- Tesorería Municipal



VLADIMIRO MIMICA CÁRCAMO
ALCALDE

- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Antecedentes
- Archivo.-